



Señores

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA

adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso	Reparación Directa de Leidy Sofía Montaña Rojas y otros contra ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito y otro
Radicado	41001333300920180003200
ASUNTO	SUSTITUCION DE PODER

WILLIAM PADILLA PINTO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.473.362 de Bucaramanga, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 98.686 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA** me permito manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido a la doctora **LUZ ADRIANA CALDERON GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 67.029.642 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 338.585 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase señor Juez reconocer personería a la apoderada sustituta, con las mismas facultades a mí conferidas.

Solicito respetuosamente que para efectos de notificaciones al suscrito favor direccionarlas al correo electrónico notificaciones@padillacastro.com y por favor copiar dependiente@padillacastro.com.co

Atentamente,

WILLIAM PADILLA PINTO

C.C. 91.473.362 de Bucaramanga.

T.P. 98.686 del C. S de la Judicatura

Acepto.

LUZ ADRIANA CALDERON GÓMEZ

C.C. No. 67.029.642 de Cali

T.P. No. 338.585 del C.S de la Judicatura